



**Resolución Legislativa N° 076-SG-CMSMB-2020.
San Miguel de Los Bancos, 15 de octubre de 2020.**

COMPETENCIA y VOLUNTAD

La misma radica en lo dispuesto el artículo 240 de la Constitución de la República, en concordancia de los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización territorial de Autonomía y Organización Territorial. Garantizando además lo previsto en los artículos 99, 100, del Código Orgánico Administrativo.

OBJETO

Resolver: Hacer conocer al Concejo Municipal la **QUINTA REFORMA AL PRESUPUESTO 2020, TRASPASOS DE CREDITO,**

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS - San Miguel de los Bancos, 15 de octubre del 2020, las 08H12.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 25-SG-CMSMB-2020 del día 15 de octubre del 2020, en el tercer punto del orden del día, el Concejo Municipal Tomo conocimiento de la QUINTA REFORMA AL PRESUPUESTO 2020, TRASPASOS DE CREDITO.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la mayoría de los miembros de Concejo Municipal presentes - LO CERTIFICO. -

Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL



CUMPLASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. -

Abg. Marco Calle Ávila
**ALCALDE DEL CANTON
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**





CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos la presente Resolución Legislativa No. 076-SG-CMSMB-2020, el Abg. Marco Calle Ávila, alcalde del Cantón San Miguel de los Bancos, 15 de octubre del 2020.- San Miguel de los Bancos, 15 de octubre del 2020, a las 10H45.- **LO CERTIFICO.** –

Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL

